

ASOCIACIÓN MEM GUÍMEL	LA LLEGADA DE LOS HEBREOS A LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	2.190,00 €
TOMÉ FERNÁNDEZ , MARÍA	FORMACIÓN EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS MELILLENSES	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	88,00%	6.000,00 €	5.280,00 €
EL OUARDI AHMED, ZACARÍAS	LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA E.S.O.: LA SENSIBILIDAD INTERCULTURAL	9,00%	14,00%	5,00%	5,00%	5,00%	9,00%	9,00%	56,00%	5.700,00 €	3.192,00 €

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 7 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara